

2022 - 13078

07/03/2022 22:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

**Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal**

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2021.033.UE
Trámite: EDF Vencimientos Jun.2021

TRÁMITE: Notificación

ASUNTO: por la que se declara la extinción del derecho funerario de unidades de enterramiento con concesiones vencidas en junio de 2021

FECHA: 02/03/2022

NÚM. DE RESOLUCIÓN: 6550/2022

DESTINATARIO

NOMBRE Y APELLIDOS: COMPAÑIA CANARIA DE CEMENTERIOS, S.A. (CANARICEM, S.A.)

DIRECCIÓN: PLAZA ALCALDE ALEJANDRO DEL CASTILLO N. 1 35016 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal ha dictado la siguiente Resolución:

“Resolución del Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal por la que se declara la extinción del derecho funerario de unidades de enterramiento con concesiones vencidas en junio de 2021

Visto el expediente número 2021.033.UE del Grupo de Cementerios y Servicios Funerarios relativo a notificación del vencimiento de la concesión administrativa y, en caso de no resolver esta situación, la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 3 de marzo de 2021, mediante documento con registro de entrada general núm. 32633, la Compañía Canaria de Cementerios, S.A. (en adelante Canaricem), empresa concesionaria de la gestión de los cementerios municipales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, solicitó a este Ayuntamiento: La tramitación del expediente de notificación del vencimiento de la concesión administrativa y, en caso de no resolver esta situación, la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento de un total de 82 unidades de enterramiento.

II.- El 13 de abril de 2021, se dictó Resolución 11618 del Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal por la que se aprobó el inicio del expediente de notificación del vencimiento de la concesión administrativa sobre unidades de enterramiento del mes de junio de 2021 y la eventual extinción del derecho funerario.

III.- El 14 de abril de 2021 se publicó el Anuncio de inicio de expediente, en la Web de Canaricem, en la Web Municipal y en los tabloneros de anuncios de los Cementerios Municipales.

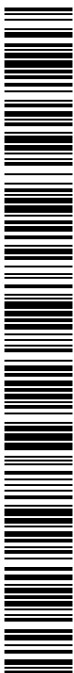
IV.- El 31 de enero de 2022 se publicó en el Suplemento de Notificaciones del Boletín Oficial del Estado núm. 26, el intento de notificación a aquellos titulares que no pudieron ser notificados de forma individual, así como en los tabloneros de anuncios de los Cementerios Municipales, en la Web de Canaricem y la Web Municipal.

V.- El 24 de febrero de 2022 Canaricem interesó a este Ayuntamiento la declaración de extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento de un total de 15 unidades de enterramiento.

VI.- El 25 de febrero de 2022 la Jefe de Grupo de Cementerios y Servicios Funerarios, con la conformidad de la Jefe de Sección de Salud Pública, emitió propuesta de resolución de extinción de derechos funerarios por vencimiento de la concesión administrativa en junio de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL (Ley 7/1985, de 2 de abril)



N006754ed135041385a07e0208030e27a

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MANGAS ROLDAN
Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

07/03/2022 09:04
07/03/2022 22:11

2022 - 13078

07/03/2022 22:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL

Expte.: 2021.033.UE

Trámite: EDF Vencimientos Jun.2021

SEGUNDO.- LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Ley 39/2015, de 1 de octubre).

TERCERO.- EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio)

CUARTO.- EL CONTRATO ADMINISTRATIVO suscrito entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa Canaricem.

QUINTO.- PLIEGOS DE CONDICIONES que rigieron el concurso para la adjudicación de la concesión de la gestión del Servicio de Cementerios del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concesión, y la realización de obras complementarias anejas. (Artículo 9.2.a)

SEXTO.- EL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Artículos 159, y 167)

SÉPTIMO.- El Órgano competente para dictar la Resolución es el Concejal Delegado de Salud Pública y Protección Animal en el ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud del Decreto del Alcalde número 30453/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración; y de las competencias delegadas en virtud del Decreto del Alcalde número 21615/2015 de fecha 10 de julio, por el que se delegan competencias en la Junta de Gobierno de la ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales); y de las competencias delegadas en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 16 de julio de 2015, modificado por acuerdos de 30 de julio de 2015 y de 5 de abril de 2018, por el que se delegan competencias en materia de desarrollo de la gestión económica.

Visto el expediente, **RESUELVO**

1º.- APROBAR la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento de las siguientes unidades de enterramiento:

CEMENTERIO SAN LÁZARO – VENCIMIENTOS MES DE JUNIO DE 2021

NÚMERO ORDEN	UNIDAD ENTERRAMIENTO				TITULAR	FECHA VENCIMIENTO
	TIPO	ZONA	EDIFICIO CUARTEL	NÚMERO	DNI	
4	NICHO	ENS. L- I	7	1176	52855237H	05/06/2021
8	NICHO	ENS. L- I	26	3381	42540360C	12/06/2021
11	NICHO	ENS. L- I	29	3654	42477065K	23/06/2021
14	NICHO	ENS. L- I	38	4676	42603794C	02/06/2021
15	NICHO	ENS. L- I	44	43	42864487P	04/06/2021
21	NICHO	ENS. L- I	50	32	42660831V	20/06/2021

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MANGAS ROLDAN

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

07/03/2022 09:04

07/03/2022 22:11

2022 - 13078

07/03/2022 22:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL

Expte.: 2021.033.UE

Trámite: EDF Vencimientos Jun.2021

35	NICHO	ENS. L- II	35	40	42847067E	03/06/2021
36	NICHO	E	4	5272	P8500012C	27/06/2021
37	NICHO	E	13	2688	43242548H	24/06/2021
38	NICHO	E	45	7003	42870251E	12/06/2021
42	NICHO	E	53	7937	42778208W	26/06/2021
50	NICHO	PARVULO	7	647	42881692D	30/06/2021
60	NICHO	GUARDA RESTOS	51	107	43663949J	26/06/2021
74	NICHO	ENS. L- III	17	20	42600405N	17/06/2021
79	NICHO	ENS. L- III	17	30	42431554G	23/06/2021

2º.- FIJAR la fecha del desalojo de las unidades de enterramiento para el próximo 4 de abril de 2022 a las 8:00 horas.

3º.- NOTIFICAR la presente resolución a Canaricem y a los interesados, haciéndole saber que contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

4º.- PUBLICAR el extracto de la Resolución en los Tablones de Anuncios de los cuatro cementerios municipales, en la web de Canaricem y en la web Municipal.



N006754ed135041385a07e0208030e27a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MANGAS ROLDAN

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

07/03/2022 09:04

07/03/2022 22:11

2022 - 13078

07/03/2022 22:11

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria****Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal**

Ref.: JMR/ADOL

Expte.: 2021.033.UE

Trámite: EDF Vencimientos Jun.2021

Las Palmas de Gran Canaria. El Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal, (Decreto 29036/2019, de 26 de junio) LUIS ZAMORANO ARANTEGUI

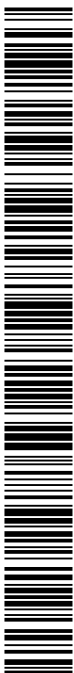
Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO”

Las Palmas de Gran Canaria.

La Jefa de Sección de Salud Pública
(Resolución 37547/2018, de 4 de octubre)
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN

N006754ed135041385a07e6208030e27a



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MANGAS ROLDAN

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

07/03/2022 09:04

07/03/2022 22:11